

**NOMBRESE A DOÑA ROSA MARIELA  
INÉS MUÑOZ FUENTES, DIRECTORA EN  
CALIDAD DE REEMPLAZANTE, EN EL  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO  
PROFESIONAL, RBD: 9867-1**

---

**RESOLUCIÓN N° 229/2022  
MAIPÚ, 28 de septiembre de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en: el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, con sus posteriores modificaciones; la Resolución N°275/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015; la Resolución N°25/2021, de fecha 01 de marzo de 2021; Resolución N°153/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021; y la Resolución N°49/2022, de fecha 28 de febrero de 2022 la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, mediante la cual me designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución N°275/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, se nombró a doña **MARIELA INÉS MUÑOZ FUENTES**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, a contar del día 01 de marzo de 2016, fecha en que asumió en propiedad el cargo, y por el plazo de 5 años a contar de dicha fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 2) Que, con fecha 28 de febrero de 2021, concluyó el periodo por el cual fue designada doña Mariela Inés Muñoz Fuentes como Directora en calidad de Titular del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, por lo que el cargo se entró en vacancia.
- 3) Que, mediante Resolución N°25/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, se nombró a doña **MARIELA INÉS MUÑOZ FUENTES**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, a contar del día 01 de marzo de 2021, por un periodo de seis meses.
- 4) Que, mediante Resolución N°153/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se nombró a doña **MARIELA INÉS MUÑOZ FUENTES**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, por un periodo de seis meses.
- 5) Que, posteriormente, mediante Resolución N°49/2021, de fecha 28 de febrero de 2022, se nombró a doña **MARIELA INÉS MUÑOZ FUENTES**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora en calidad de Reemplazante del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, a contar del día 01 de marzo de 2022, por un periodo de seis meses.
- 6) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prolongarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

7) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en el **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **MARIELA INÉS MUÑOZ FUENTES**, cédula de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RBD: 9867-1**, a contar del 01 de septiembre de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



**IGNACIO CÁCERES PINTO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**



ICP/SNM/SGM  
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.